

d) Un número de representantes del Personal de Administración y Servicios igual a la mitad por exceso del número de Consejos de Estudios presentes en el Centro, en un mínimo de dos y un máximo de seis.

2. La duración del mandato de los miembros de la Junta de Centro indicados en los apartados b) y d) será de cuatro años. La duración del mandato de los otros miembros será de dos años.

3. Sin perjuicio de lo que ya se ha establecido, el Consejo Ejecutivo elaborará las disposiciones complementarias de desarrollo del artículo 15 de esta Normativa y fijará la composición orgánica de las Juntas de Centro.

Sección 8ª. De la elección de representantes al Consejo Social

Artículo 46

1. Los vocales representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social serán elegidos mediante votación secreta por y entre los miembros de dicha Junta. Cada miembro de la Junta de Gobierno votará un estudiante, o ninguno, miembro de la Junta, un representante del Personal de Administración y Servicios, o ninguno, miembro de la Junta, y como máximo tres miembros de la Junta que pertenezcan a los colectivos distintos de los estudiantes y del Personal de Administración y Servicios. Quedarán proclamados el estudiante, el integrante del Personal de Administración y Servicios y los tres miembros de los otros colectivos que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate quedarán proclamados los candidatos en función de su mayor antigüedad y de su mayor edad.

2. El mandato de los vocales representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social tendrá una duración de cuatro años; se exceptúan el Rector, el Secretario General y el Gerente, que continuarán mientras ejerzan sus respectivos cargos. Esta duración será independiente de las constituciones o disoluciones del Consejo Social que se produzcan por otros imperativos legales.

3. El cese como miembro de la Junta de Gobierno supondrá en todo caso la pérdida de la condición de miembro del Consejo Social. Las sustituciones se realizarán mediante elecciones parciales, de acuerdo con el sistema que se prevé en este mismo artículo.

Sección 9ª. De la elección de representantes al Consejo de Estudiantes

Artículo 47

El máximo Órgano Universitario de representación estudiantil es el Consejo de Estudiantes. Estará compuesto por:

- Un representante por cada Consejo de Departamento.
- Un representante por cada Consejo de Estudios.
- Un número de claustrales, entre los que se incluirán los representantes de los estudiantes en la Junta de Gobierno, igual a la suma de los grupos anteriores.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Se autoriza al Consejo Ejecutivo para que dicte las normas que sean necesarias para la aplicación del presente Acuerdo Normativo.

Segunda

Los presupuestos generales de la UIB incluirán, en su caso, una partida para subvenir a los gastos ocasionados por los procesos electorales, así como a los que se produzcan en las campañas electorales de los candidatos a los Órganos de Gobierno Unipersonales. El Consejo Ejecutivo dictará la normativa oportuna para establecer cuantías y mecanismos de gasto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Los actuales miembros electos de la Comisión Electoral continuarán en sus funciones durante siete años o hasta que cesen como miembros de ésta.

Segunda

Los actuales miembros electos del Consejo Social en representación de la Junta de Gobierno continuarán en sus funciones durante cuatro años o hasta que cesen como miembros de éste.

Tercera

Los Decanos o Directores continuarán en el cargo hasta que acabe el plazo para el que fueron elegidos.

Cuarta

En el plazo máximo de quince días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Normativa, cada Decano o Director cesará de su cargo a todos sus Vicedecanos o Subdirectores y nombrará el nuevo Vicedecano o Subdirector.

Quinta

Dentro del plazo de cuatro meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Normativa, el Consejo Ejecutivo adoptará las medidas apropiadas para que todos los Órganos afectados por esta Normativa adecúen su composición de acuerdo con ella.

Sexta

Los estudiantes de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado que cursen los antiguos planes de estudios serán electores y elegibles si están matriculados como mínimo de cuatro asignaturas. También gozarán de este derecho todos aquellos estudiantes que para acabar sus estudios les falten menos de cuatro asignaturas.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Full Oficial de la Universitat*.

25668 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda suprimir el cuadro de incompatibilidades del plan de estudios correspondiente a la Licenciatura en Farmacia.

Por Orden de 21 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se atribuye a los Rectorados de las Universidades las competencias en materia de fijación de los cuadros de incompatibilidades entre asignaturas de los planes de estudios.

En virtud de lo anterior este Rectorado, previo acuerdo favorable de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión de fecha 15 de julio de 1993, ha resuelto suprimir el cuadro de incompatibilidades entre asignaturas del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Farmacia, que fue establecido por Orden de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero).

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

25669 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en «Filología Inglesa».

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en «Filología Inglesa» por el Claustro de la Universidad en su sesión de 19 de diciembre de 1991, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1992,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 23 de septiembre de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD

ALCALÁ DE HENARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos Anuales			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º		LENGUA ESPAÑOLA		8T+1A	6T	2T+1A	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos la lengua española o de la otra lengua oficial propia de la comunidad Autónoma donde radique la Universidad a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura de Filología Inglesa en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.	Filología Española
1º		LENGUA INGLESA		14T+4A	9T	5T+4A	Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés. La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua	Filología Inglesa
1º		LINGÜÍSTICA		8T+1A	6T	2T+1A	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	Lingüística General
1º		LITERATURA INGLESA		12T	6T	6T	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura inglesa	Filología Inglesa
1º		SEGUNDA LENGUA Y SU LITERATURA		12T+1.5A	3T+1.5A	9T	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.	Filología correspondiente
1º		TEORÍA DE LA LITERATURA		8T+1A	6T	2T+1A	Conceptos Básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura
2º		GRAMÁTICA INGLESA		10T	4.5T	5.5T	Descripción detallada y científica de la lengua inglesa	Filología Inglesa

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos Anuales			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
2º		HISTORIA Y CULTURA DE LOS PAISES DE HABLA INGLESA		8T + 1A	6T	2T + 1A	Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de los países de habla inglesa	Filología Inglesa. Análisis Geográfico Regional. Geografía Física. Geografía Humana. Historia de América. Historia Contemporánea. Filología Griega. Filología Latina. Filología Española. Historia Antigua. Historia Medieval. Historia Moderna.
2º		HISTORIA DE LA LENGUA INGLESA		10T + 2A	6T	4T + 2A	Estudio diacrónico de la Lengua Inglesa.	Filología Inglesa
2º		LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA		15T + 3A	9T	6T + 3A	Estudio histórico y Filológico de las principales etapas, movimientos autores y obras de la literatura inglesa. Especial referencia a la literatura norteamericana: etapas, movimientos, autores y obras más relevantes.	Filología Inglesa

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

ALCALÁ DE HENARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1) ¹							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricas	Prácticos/Clinicos		
1º		FONÉTICA INGLESA	12	3	9	Formación básica en la descripción de la fonética inglesa.	Filología Inglesa
		INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA LENGUA INGLESA	6	3	3	Introducción al estudio diacrónico de la lengua inglesa.	Filología Inglesa
		INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA Y A LA CULTURA DE LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA.	6	3	3	Introducción al estudio de los aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de los países de habla inglesa.	Filología Inglesa. Análisis Geográfico Regional. Geografía Física. Geografía Humana. Historia de América. Historia Contemporánea. Filología Griega. Filología Latina. Filología Española. Historia Antigua. Historia Medieval. Historia Moderna.
		INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA NORTEAMERICANA	6	3	3	Introducción al estudio histórico y Filológico de las principales etapas, movimientos y autores de la Literatura Norteamericana.	Filología Inglesa
1º		INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA LENGUA Y SU LITERATURA	4,5	1,5	3	Introducción al estudio teórico y práctico de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios.	Filología Correspondiente.
		LITERATURA INGLESA DEL SIGLO XX	12	6	6	Estudio de los principales movimientos, autores y obras de la literatura inglesa del siglo XX.	Filología Inglesa
		MORFOSINTAXIS DE LA LENGUA INGLESA	18	9	9	Introducción al estudio de la morfología y la sintaxis de la lengua inglesa.	Filología Inglesa
2º		LITERATURA INGLESA MEDIEVAL Y RENACENTISTA.	12	6	6	Estudio de los principales movimientos autores y obras de la literatura inglesa medieval y renacentista.	Filología Inglesa

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1) ³							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/cinco		
2º		LITERATURA NORTEAMERICANA DE LOS SIGLOS XIX Y XX	18	9	9	Estudio de los principales movimientos autores y obras de la literatura inglesa medieval y renacentista.	Filología Inglesa
		TEORÍA Y USO DE LA LENGUA INGLESA	27	135	135	Estudio de los aspectos semánticos, léxicos, pragmáticos y textuales de la lengua inglesa	Filología Inglesa

- (1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno
 (2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad
 (3) Libremente decidida por la Universidad

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	<input type="text" value="9"/>
				-por ciclo	<input type="text" value="9"/>
				-por curso	<input type="text"/>
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos		
CONTENIDOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA FILOLOGIA INGLESA I (1º)	9			Estudio de aspectos geográficos, históricos, filosóficos y filológicos de interés para el alumno de Filología Inglesa, haciendo especial énfasis en aspectos geográficos-históricos.	Análisis Geográfico Regional. Geografía Física. Geografía Humana. Historia de América. Filosofía. Historia Contemporánea. Filología Griega. Filología Latina. Filología Española. Historia Antigua. Historia Medieval. Historia Moderna. Filología Inglesa.
COMPLEMENTOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA FILOLOGIA INGLESA II (1º)	9			Estudio de aspectos geográficos, históricos, filosóficos y filológicos de interés para el alumno de Filología Inglesa. Haciendo especial énfasis en aspectos filológicos.	IDEM
TEMAS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS DE FILOLOGIA INGLESA I (2º)	20			NOTA: La Universidad en cada curso ofrecerá asignaturas de este carácter por un número superior a 9. Estudio de conceptos y métodos especializados aplicados a la Filología Inglesa, haciendo especial énfasis en los aspectos filológicos.	Filología Inglesa
TEMAS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS DE FILOLOGIA INGLESA II (2º)	20			Estudio de conceptos y métodos especializados aplicados a la Filología Inglesa, haciendo especial énfasis en aspectos literarios.	Filología Inglesa
				NOTA: La Universidad en cada caso ofrecerá diversos módulos temáticos de desarrollo de la materia optativa que permitan al alumno obtener los créditos correspondientes. La Universidad especificará los diversos módulos en el impreso de matrícula.	

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

ALCALÁ DE HENARES

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA

2. ENSEÑANZAS DE 1º y 2º CICLO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 300 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos libre configuración (5)	Trabajo fin de carrera	TOTALES
1º							
		62T + 8.5A	64.5	9	9		153
2º							
		43T + 6A	57	20	21		147

1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL

NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6)

6. SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: ___ CRÉDITOS
- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) _____

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO

2

 AÑOS

- 2º CICLO

2

 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO. (*)

En cualquier caso inferiores o iguales a:

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRACTICOS/ CLÍNICOS
1	90	45	45
2	90	45	45
3	90	45	45
4	90	45	45

(*) El cuadro expresa la distribución de créditos a efectos de organización docente. Ello no impide la libertad del alumno para cursar más créditos, si no lo impide la secuencia.

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada créditos, y el carácter teórico o práctico de este.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo al segundo ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1.R.D. 1497/87).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11.R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.- a) Será de aplicación lo dispuesto en la O.M. de 11 de Septiembre de 1.991 (B.O.E. del 26), es decir podrán acceder al segundo ciclo de esta Licenciatura, además de los alumnos que hayan cursado el primer ciclo de Filología Inglesa, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura de Filología y superen, de no haberlo hecho antes, 14 créditos en Lengua Inglesa y 12 créditos en Literatura Inglesa.

b) Prerrequisitos para cursar ciertas materias u orden secuencial para cursarlas en su caso.

- El alumno de Filología Inglesa elegirá la misma opción de la materia Segunda Lengua y su Literatura durante todo el primer ciclo.

- Régimen de incompatibilidades: El alumno no podrá obtener créditos de las materias que figuran en la columna B sin disponer previamente de los créditos correspondientes a las materias de la columna A.

Columna A

Columna B

- Lengua Inglesa
- Morfosintaxis de la Lengua Inglesa.
- Literatura Inglesa
- Introducción a la Segunda Lengua y su literatura
- Introducción a la Historia y Cultura de los países de habla Inglesa
- Introducción a la Literatura Norteamericana
- Introducción a la Historia de la Lengua Inglesa

- Morfosintaxis de la Lengua Inglesa
- Gramática Inglesa
- Literatura Inglesa del siglo XX
- Segunda Lengua y su Literatura
- Historia y Cultura de los países de habla inglesa
- Literatura Inglesa y Norteamericana
- Historia de la Lengua Inglesa

c) No se establece

d) Mecanismos de convalidación y/o adaptación al Plan nuevo de los alumnos que vinieron cursando el plan antiguo (Art. 11,3 R.D.)

Los alumnos que hayan superado las asignaturas correspondientes al plan de estudios antiguo que figuran en la columna A tendrán convalidados automáticamente los créditos correspondientes a las materias de la columna B pertenecientes al nuevo Plan, según la relación que a continuación se indica:

Columna A

Columna B

1º curso

- Lengua Española I
- Historia I

- Latín I

- Inglés I
- Historia de la Filosofía

-Arte

9 créditos de Lengua Española
9 créditos de una materia optativa de 1º ciclo de libre elección del alumno
9 créditos de Segunda Lengua y su Literatura
9 créditos de Lengua Inglesa
9 créditos de una materia optativa del 1º ciclo o de libre elección por el alumno
9 créditos de una materia optativa de 1º ciclo o de libre elección del alumno.

2º curso

- Lengua Española II
- Lingüística General
- Literatura I

- Inglés II
- Latín II

- Historia II

9 créditos de Lengua Española
9 créditos de Lingüística
9 créditos de una materia optativa del 1º ciclo o de libre elección del alumno
9 créditos de Lengua Inglesa
9 créditos de Segunda Lengua y su Literatura
9 créditos de una materia optativa del 1º ciclo o de libre elección del alumno.

Columna A	Columna B
3º curso	
- Crítica Literaria	9 créditos de Teoría de la Literatura
- Literatura Europea	9 créditos de una materia optativa del 1º ciclo o de libre elección por el alumno.
- Inglés III	9 créditos de Morfosintaxis de la Lengua Inglesa
- Literatura Inglesa I	12 créditos de Literatura Inglesa del siglo XX
- Historia de Inglaterra	6 créditos de Introducción a la Historia y Cultura de los países de habla inglesa.
4º curso	
- Lengua Inglesa IV	10 créditos de Gramática Inglesa
- Literatura Inglesa II	12 créditos de Literatura Inglesa y Norteamericana
- Historia de la Lengua Inglesa	12 créditos de Historia de la Lengua Inglesa
- Literatura Norteamericana I	6 créditos de Literatura Inglesa y Norteamericana de los siglos XIX y XX
- Fonética y Fonología	9 créditos de Teoría y Uso de la Lengua Inglesa
5º curso	
- Lengua Inglesa V	9 créditos de Teoría y Uso de la Lengua Inglesa
- Literatura Inglesa III	12 créditos de Literatura Inglesa Medieval y Renacentista
- Literatura Norteamericana II	12 créditos de Literatura Norteamericana de los siglos XIX y XX
- Civilización y Culturas de Países Anglófonos	9 créditos de Historia y Cultura de los países de habla Inglesa
Cualquiera de las cuatro asignaturas optativas de 5º Curso del plan antiguo se convalidará por 9 créditos de la materia optativa de 2º ciclo del nuevo plan o de libre elección por el alumno.	
2)	
MATERIA TRONCAL	AREA DE CONOCIMIENTO
Lengua Española	Filología Española
Lengua Inglesa	Filología Inglesa
Lingüística	Lingüística General
Literatura Inglesa	Filología Inglesa
Segunda Lengua y su Literatura	Filología Correspondiente
Teoría de la Literatura	Teoría de la Literatura
Gramática Inglesa	Filología Inglesa
Hª y Cultura de los Países de Habla Inglesa	Filología Inglesa y cualquier otra área relacionada con este ámbito a juicio de la Universidad
Historia de la Lengua Inglesa	Filología Inglesa
Literatura Inglesa y Norteamericana	Filología Inglesa

Alcalá de Henares, 23 de septiembre de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.